

# Manuales de convivencia: una tarea de todos y todas.

El manual de convivencia es la brújula que nos guía en nuestra apuesta de aprender a vivir juntos, en el manual, con la participación de la comunidad educativa se definen los derechos y deberes de todos y todas para promover la convivencia pacífica y armoniosa. La Comisión de la Verdad recomienda acompañar a las instituciones educativas en la actualización participativa de sus manuales de convivencia, incorporando enfoques restaurativos de resolución de conflictos y una concepción de convivencia democrática sobre los principios de corresponsabilidad, solidaridad, reconocimiento y justicia.

El Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación y seguimiento del **Comité Escolar de Convivencia**.

Los **Establecimientos Educativos** desarrollan los componentes de prevención, promoción y protección mediante el manual de convivencia.

El **director/a o rector/a** lidera la revisión y ajuste del manual de convivencia, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

**Docentes** contribuyen a la construcción y aplicación del manual de convivencia. El manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones.

**Estudiantes** tienen un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

**Las familias** participan en la revisión y el ajuste del manual. Además, se comprometen a cumplir con las condiciones y las obligaciones que se establecen en él.

Las **Secretarías de Educación** acompañan a los establecimientos educativos para que actualicen, divulguen y apliquen el manual de convivencia.

Los **Comités Municipales, Distritales y Departamentales de convivencia escolar** acompañan en el ajuste de los manuales de convivencia a los establecimientos educativos de su respectiva jurisdicción desde el ámbito del desarrollo de las competencias de cada uno de los integrantes de los comités.



Diálogo

